

ARMANDO RED , S. R. L.
ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) FAUSTINO CONTRERAS RINCON, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1277685-1, con domicilio y residencia en la Calle LOS TORRES, No. 85, Sector MONTE ADENTRO, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS; **02.-** Sr.(a) BRONIN CONTRERAS PEREIRA, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0080758-6, con domicilio y residencia en la Calle LOS RAMOS, No. 315, Sector MONTE ADENTRO, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS; **03.-** Sr.(a) YUDHELY RAMONA VASQUEZ REYES, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 228-0001231-6, con domicilio y residencia en la Calle LOS TORRES, No. 85, Sector MONTE ADENTRO, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "ARMANDO RED , S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Los torres No. 85, Sector MONTE ADENTRO, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución y prestación de servicios de internet, ya sea por medios alámbricos o inalámbricos, así como la venta, instalación, mantenimiento y soporte técnico de equipos a fines, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.